



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 5/2015

13 DE MARZO DE 2015

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 56/2015.

AYUDAS a la Investigación en Energía y Medio Ambiente de la Fundación Iberdrola.



Referencia: AYU 57/2015.

SUBVENCIONES de la *Acción Estratégica* en Salud 2013-2016 del Ministerio de Economía y Competitividad.



Referencia: AYU 58/2015. VII

CONVOCATORIA de ayudas a la Investigación Cátedra Real Madrid-Universidad Europea.



A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 59/2015.

PREMIO Banco Sabadell a la Investigación Económica.

Referencia: PRE 60/2015.

PREMIO Banco Sabadell a la Investigación Biomédica 2015.

Referencia: PRE 61/2015.

PREMIO Alberto Rábano 2014 para Tesis Doctoral de la Fundación Romanillos

Referencia: BE 62/2015. BECAS de investigación en Francia, año 2015.

Referencia: BE 63/2015. BECAS para la formación e investigación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: BE 64/2015. BECAS de Formación y Especialización FormARTE del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: AYU 65/2015.

AYUDAS Hispanex para personas físicas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: PRE 66/2015.

PREMIO Demetrio Ribes de Investigación sobre transporte, ingeniería civil y ordenación territorial.

Referencia: AYU 67/2015.

AYUDAS a proyectos de investigación sobre Enfermedades del Corazón de la Fundación La Marató de TV3.

Referencia: AYU 68/2015.

AYUDAS para Investigación en Económica del Banco de España.

Referencia: PRE 69/2015.

PREMIOS de Investigación de la Fundación Pfizer.

Referencia: PRE 70/2015.

PREMIO Ernestina de Champourcin a estudios sobre la mujer de la Universidad de Navarra.

Referencia: PRE 71/2015.

CONVOCATORIA del III Premio Tesis Doctorales en Cooperación para el Desarrollo del Grupo 9 de Universidades

Referencia: BE 72/2015. XXVII CONVOCATORIA de Becas de Ampliación de Estudios Postdoctorales en el extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia de la Fundación Ramón Areces

Referencia: PRE 73/2015.

PREMIO LaCaixa de Ciencias Sociales.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 56/2015.

B.O.E. de 16 de febrero de 2015.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas Ayudas a la Investigación cuyos proyectos se centrarán en las siguientes áreas:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

Podrán solicitar una de estas Ayudas:

- Aquellos investigadores principales con nacionalidad española designados por el Director de Investigación a tal efecto, que estén realizando o vayan a realizar un proyecto de investigación en las áreas mencionadas en el apartado anterior, en el marco de una universidad o centro de investigación dentro del territorio español.

- La responsabilidad del investigador principal deberá ser avalada por el Director de la Investigación y el responsable de la universidad o centro de investigación donde se desarrolle.

- En el momento de la presentación de la solicitud, el investigador principal deberá acreditar el título superior universitario reconocido

- El investigador principal deberá asimismo acreditar un excelente conocimiento del inglés a través de un certificado oficial.

- El investigador principal deberá formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza desde el momento de la solicitud hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto (Septiembre de 2016). No podrán solicitar estas ayudas los contratados como Personal de Administración y Servicios o como Personal Investigador. Se excluye de esta prohibición el Personal Investigador contratado con cargo a líneas de investigación en Grupos o Institutos.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural a contar desde la formalización de la ayuda y el inicio de la investigación (mes de septiembre de la convocatoria).

Para optar a la Ayuda, el interesado deberá cumplimentar y enviar el cuestionario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de **Formación e Investigación** de la página web de la Fundación IBERDROLA en

<http://www.fundacioniberdrola.org> antes del 26 de marzo de 2015 a las 14:00 h., adjuntando los documentos especificados (Documentos 1 a 10).

Documento 1. **Cuestionario de solicitud** debidamente cumplimentado, que necesariamente incluirá un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del Director de la Investigación del centro, y del responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web.

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el **Documento 1-** Cuestionario de Solicitud, así como el **Documento 6-** Memoria Explicativa)

El plazo interno para dicho trámite será **el 23 de marzo de 2015.**



Referencia: AYU 57/2015.

B.O.E. de 3 de marzo de 2015.
RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

IMPORTANTE: Les recordamos que a los efectos de esta Convocatoria, el Servicio de Gestión de la Investigación se encargará de la gestión de las actuaciones:

-Contratos Río Hortega.

-Proyectos de investigación en Salud (modalidad proyectos de investigación en Salud)

En relación con esta Resolución de 25 de febrero de 2015, del Instituto de Salud Carlos III les informamos que **los investigadores** adscritos a la Universidad de Zaragoza y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, **pueden optar** por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos. El organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda. Los investigadores de la Universidad de Zaragoza que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, del Vicerrector de Política Científica.

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales.

Conforme a la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio (BOE de 11 de junio), de Bases Reguladoras la presente resolución tiene por objeto la

aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para 2015 de la AES, y la regulación del procedimiento, que se realizará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.	
1.º Contratos i-PFIS:	4 a 24 marzo de 2015
2.º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN):	3 a 25 marzo de 2015.
3.º Contratos Río Hortega:	10 a 31 marzo de 2015.
4.º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS:	3 a 25 marzo de 2015.
5.º Contratos Miguel Servet tipo I:	3 a 25 de marzo 2015.
6.º Contratos Miguel Servet tipo II:	5 a 24 marzo de 2015.
7.º Contratos Sara Borrell:	3 a 24 marzo de 2015.
8.º Contratos Juan Rodés:	14 abril a 6 de mayo de 2015.
9.º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS:	4 a 24 marzo de 2015.
10.º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE):	10 a 26 marzo de 2015.
11.º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES):	10 a 31 marzo de 2015.
b) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Fortalecimiento Institucional y Generación de Conocimiento.	
1.º Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER:	17 de marzo a 14 de abril de 2015.
2.º Proyectos integrados de excelencia en los IIS:	4 a 31 marzo de 2015.
3.º Proyectos de investigación en salud (Modalidad proyectos de investigación en salud):	3 a 26 de marzo de 2015.
4.º Proyectos de investigación en salud (Modalidad proyectos de desarrollo tecnológico en salud):	10 de marzo a 9 de abril de 2015
5.º Acciones Complementarias de Programación conjunta internacional	1 a 30 de junio de 2015.



LÍNEAS PRIORITARIAS:

- Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana.

- Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana.

- Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población española.

- Investigación en medicamentos, terapia celular y ensayos clínicos.

- Investigación en tecnologías para la salud.

BENEFICIARIOS (Art. 4 Bases Reguladoras y art. 6 Convocatoria)

a) Las personas físicas.

b) Las siguientes **personas jurídicas**, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

5º **Las universidades públicas, los institutos universitarios** y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica 6/2001, de Universidades.

CAPÍTULO II: **Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.**

SUBSECCIÓN 3ª CONTRATOS RÍO HORTEGA. ARTs. 36 Y SS.

El objeto de esta convocatoria es la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (en adelante FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud.

Podrán ser solicitantes entre otros, **las universidades públicas**, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada.

Podrán ser candidatos las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR), Bioquímica, Psicología (PIR) o Radiofísica Hospitalaria.

- Haber finalizado el programa de Formación Sanitaria Especializada que habilita para participar en la convocatoria de esta modalidad durante el año 2010, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2015, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de resultados.

- No estar disfrutando de un contrato Río Hortega en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

Duración de los contratos: dos años

La dotación a cargo del ISCIII será de **20.600€ anuales** para profesionales con FSE en Enfermería y de **26.866€ anuales** para el resto, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. **Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.**

Importante!!!

La Universidad de Zaragoza solo puede realizar un máximo de 3 solicitudes para 1 posible concesión. Un grupo de investigación solo puede presentar un candidato como máximo.



Los grupos receptores interesados, deberán co-financiar el coste de la contratación, para lo que deberán acreditar disponer de los fondos necesarios.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo interno para realizar manifestaciones de interés finalizará el 24 de marzo de 2015 (mediante el envío del borrador de la solicitud a la dirección gesinves@unizar.es).

Plazo oficial: Del 10 al 31 de marzo de 2015, hasta las 15:00 horas (hora peninsular) ambos inclusive.

CAPÍTULO III: **Actuaciones de la AES del Programa** **Estatal de Fomento de la** **Investigación Científica y Técnica de** **Excelencia.**

Sección Segunda: Fortalecimiento Institucional

SUBSECCIÓN 2ª. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (Arts. 90 Y ss).

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos en alguna de las siguientes modalidades:

A. Proyectos de investigación en salud.

En la modalidad **proyectos de investigación en salud**, serán susceptibles de financiación aquellos proyectos, de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.

Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:

a) **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno o por dos investigadores principales responsables. Cuando se presenten por dos investigadores principales, ambos deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante de la ayuda, actuando uno de ellos como interlocutor a todos los efectos. En el caso de que el interlocutor dejara de estar vinculado con el centro beneficiario, el otro investigador principal asumirá esta función.

b) **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más subproyectos, presentados por distintas entidades solicitantes, que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable del desarrollo del proyecto. Los proyectos coordinados podrán ser convertidos de oficio en proyectos individuales si la coordinación se considerara innecesaria.

c) **Proyectos multicéntricos:** realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. En este tipo de proyectos, los solicitantes podrán optar por una de las posibilidades siguientes:

c.1) Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal, que actuará como coordinador, figurando en un mismo equipo todos los investigadores con independencia del centro desde el que participen (Multicéntrico con un beneficiario).



c.2) Presentar una solicitud por cada uno de los centros participantes, con un investigador principal y un equipo de investigación por cada solicitud presentada (multicéntrico con varios beneficiarios).

Los requisitos de los investigadores principales son los siguientes:

a) Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal), como mínimo durante todo el periodo entre la solicitud y la resolución.

b) No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación o de perfeccionamiento posdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva o contratos dependientes de las CC.AA.), ni un contrato Río Hortega de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado la FSE.

c) En las modalidades de proyectos de investigación en salud, tener dedicación única al proyecto solicitado.

Por parte miembros del equipo de investigación: tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión. La pérdida de la vinculación del investigador principal antes de la resolución de concesión determinará su baja en el proyecto, no siendo posible su sustitución, lo que conllevará la no valoración del proyecto y la desestimación de la solicitud.

En la modalidad proyectos de investigación en salud con dos investigadores principales, la pérdida de vinculación de uno de ellos determinará su baja en el proyecto, que será dirigido por el otro investigador principal.

En caso de investigadores colaboradores, la pérdida de la vinculación exigida antes de la resolución de concesión supondrá su expulsión del equipo investigador del proyecto.

En casos excepcionales, cuando su contribución se considere necesaria para la viabilidad del proyecto, los equipos de investigación podrán incorporar personal cuya vinculación contractual sea con entidades sin domicilio social en España.

La solicitud puede presentarse mediante la aplicación informática sin certificado electrónico (lo que implica el envío en soporte papel de la solicitud generada por la aplicación informática, a través de un registro válido) o mediante la aplicación informática con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII.

Plazo presentación de solicitudes:

Proyectos de investigación en salud (PI): del 3 al 26 de marzo de 2015.

No obstante, los investigadores deben enviar, a la dirección gesinves@unizar.es, el borrador de la solicitud antes del día 23 de marzo de 2015. Con el fin de revisarlo y confirmarlo para su elevación a Solicitud Definitiva, firma por el Representante Legal y envío a través de un Registro Válido.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 58/2015.

ESCUELA UNIVERSITARIA REAL MADRID-UNIVERSIDAD EUROPEA.
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de **ayudas financieras** para la realización de proyectos de investigación de excelencia relacionados con el deporte, en el marco de colaboración de la Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea.

Los proyectos de investigación podrán ser tanto de investigación básica como de investigación orientada o aplicada. En este último caso el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios.

Los proyectos de investigación deberán acomodarse necesariamente a las siguientes líneas temáticas:

- **Educación, cultura y deporte.**
- **Deporte y Competición.**
- **Gestión deportiva.**
- **Actividad física y salud**

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas todas **aquellas universidades** y entidades que tengan actividad y finalidad investigadora, personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar.

Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.
- Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria, avalada por la dirección o participación en proyectos de investigación financiados por entidades de reconocido prestigio y que hayan dado lugar a publicaciones científicas, preferentemente internacionales y sometidas a revisión.
- Haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos en caso de haber disfrutado de Ayudas de la Cátedra en anteriores convocatorias.

Los investigadores principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.

Requisitos generales:

Los proyectos que se presenten habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador.

En la Memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto de forma detallada la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo de investigación.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del grupo de investigación podrán figurar como investigadores en más de un proyecto de los presentados a esta convocatoria.

La Memoria debe mencionar las solicitudes de ayuda financiera que se hayan hecho a otras instituciones.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Presentación de solicitudes:

La solicitud deberá ser enviada mediante correo electrónico, a la dirección:

proyectosrealmadriduem@uem.es,

utilizando el formato previsto en los impresos de solicitud que figuran en el Anexo II de esta convocatoria

Dicho modelo podrá asimismo ser descargado de la página web <http://www.rm.uem.es/es/Catedrareal-madrid>.

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el día 22 de marzo de 2015 a las 15:00h.

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Anexo II Impreso de Solicitud) a través del correo electrónico gesinves@unizar.es

El plazo interno para dicho trámite será el 18 de marzo de 2015.

MÁS INFORMACION



Referencia: PRE 60/2015.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 59/2015.

B.O.A. de 18 de febrero de 2015.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL HERRERO. CONVOCATORIA XIV PREMIO INVESTIGACIÓN ECONÓMICA.

La Fundación Banco Sabadell, con el objetivo de alentar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social, hace pública la convocatoria del Premio a la investigación económica, anteriormente denominado Premio Fundación Banco Herrero. La dotación del premio asciende a 30.000 euros.

El premio se concederá a un investigador menor de 40 años por un currículum de investigación sobresaliente en los campos señalados con anterioridad.

Los candidatos deberán ser propuestos por investigadores, universidades, centros académicos y de investigación, fundaciones, empresas y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser investigador español nacido con posterioridad a enero de 1975.
- Haber centrado su investigación en los temas descritos en el preámbulo.

Las propuestas deberán realizarse hasta el 30 de abril de 2015, a través de una aplicación informática disponible en la página web: www.grupbancoabadell.com (Sociedad/Premios).

B.O.E. de 18 de febrero de 2015.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO DE SABADELL. CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.

Con el objetivo de incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en el campo de la investigación en biomedicina y ciencias de la salud se hace pública la convocatoria de la 10ª edición del Premio Banco Sabadell a la Investigación Biomédica 2015 en todas las especialidades médicas.

1. El premio se otorgará a un investigador con un currículum destacado en el campo de la investigación en biomedicina y ciencias de la salud.

2. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos: Investigadores de hasta 42 años (cumplidos en 2015) españoles o que lleven un mínimo de tres años haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud.

3. Los candidatos deben ser propuestos por personas vinculadas a universidades, hospitales o centros de investigación.

4. Las propuestas se podrán enviar del 1 de febrero al 30 de abril a través de la web www.grupobancosabadell.com



Referencia: PRE 61/2015.

B.O.E. de 24 de febrero de 2015.
*ANUNCIO PREMIO ALBERTO RÁBANO
2014 DE LA FUNDACIÓN ROMANILLOS.*

El Patronato de la Fundación Romanillos en reunión efectuada el día 12 de febrero de 2015, acordó convocar el Premio Alberto Rábano 2014, que se concederá a la Tesis Doctoral más sobresaliente sobre neurociencias básicas y clínicas, neurología, neuropatología, neurocirugía, neurofisiología y psiquiatría, leída en alguna Universidad Española durante el año natural de 2014.

Está dotado con 7.000 euros y el plazo de recepción de las tesis es desde el día 2 al 31 de marzo de 2015.

Las condiciones y bases pueden consultarse en:

www.fundacionromanillos.es, o en el domicilio de la Fundación, calle de Goya, número 53, 1.º, 28001 Madrid, Teléfono 91-575-54-12 y fax 91-431-28-26.

Referencia: BE 62/2015.

B.O.E. de 24 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el ofrecimiento de la Embajada de Francia de becas de investigación durante el año 2015.

Se convocan 4 becas de 1 mes de duración.

Estas becas se destinarán a profesores españoles de francés de centros públicos universitarios o estudiantes españoles de Tercer Ciclo de francés que deseen ir a Francia para llevar a cabo investigaciones, preparar una tesis doctoral o seguir una formación de alto nivel.

Los campos de las becas son:

- Lingüística o literatura francesa.
- Didáctica del francés como lengua extranjera.
- Traducción o terminología (francés/español).
- Francés sobre objetivos específicos.

Requisitos:

- Haber emprendido ya investigaciones en las áreas citadas anteriormente.
- Ser Licenciado en Filología Moderna (subsección de francés), en Filología Románica o en Literatura Francesa.
- No haber disfrutado de este tipo de beca durante los tres últimos años.

Las becas se solicitarán en los formularios proporcionados por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Madrid (BCLE), calle Marqués de la Ensenada 10, 28004 Madrid, y, una vez cumplimentados, se enviará un ejemplar a dicha Embajada y otro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del MEC, Pº del Prado 28, 2ª planta, 28071 Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de marzo de 2015.

Referencia: BE 63/2015.

B.O.E. de 25 de febrero de 2015.
ORDEN ECD/297/2015, de 23 de febrero, por la que se convocan becas para la formación e investigación.

Se convocan un total de 71 becas de formación e investigación en régimen de concurrencia competitiva, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las cuales:

- 13 serán de formación en documentación y legislación educativa;
- 16 en observación y diseño de cualificaciones profesionales;



9 en investigación, innovación educativa y bilingüismo;
8 en evaluación educativa;
16 en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación;
y 9 en documentación, biblioteca, archivo y estadísticas educativas.

Podrán solicitar la beca de formación e investigación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.

b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero del 2010.

La solicitud deberá cumplimentarse y conformarse mediante el formulario de inscripción, disponible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. A dicho formulario se adjuntará un fichero de un tamaño máximo de 10 MB con toda la documentación preceptiva

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.E.

Referencia: BE 64/2015.

B.O.E. de 26 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2015.

Se convocan para el año 2015, un total de 76 becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en seis modalidades:

- Conservación y Restauración de Bienes Culturales (14).
- Museología (14).
- Biblioteconomía y Documentación (14).
- Archivística (16).
- Gestión Cultural (14).
- Artes Plásticas y Fotografía (4).

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de algún otro de los Estados Miembros de la UE y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo con perfecto dominio de la lengua española.

b) Estar en posesión de la titulación universitaria exigida para cada una de las modalidades.

c) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título universitario exigido en el curso académico 2006-2007 o fecha posterior.

d) Cumplir con la titulación y los requisitos específicos del perfil indicado para cada modalidad (Anexo I).

e) No haber sido beneficiario/a de una beca de los programas FormARTE y/o Cultutex en anteriores convocatorias.

Las solicitudes deberán presentarse:

- 1.- Preferentemente, por vía electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://sede.mecd.gob.es/SedeElectronica> en el apartado «Trámites y Procedimientos».



2.- o en soporte papel por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la LRJPAC.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Referencia: AYU 65/2015.

B.O.E. de 28 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca el programa de ayudas "Hispanex" para personas físicas en el ámbito universitario extranjero, para la promoción exterior de la lengua y cultura españolas, correspondientes al año 2015.

Este apoyo se articula en el presente programa «Hispanex», orientado a la concesión de ayudas para proyectos presentados por solicitantes individuales en el ámbito universitario en cuatro áreas prioritarias del hispanismo académico: América (Estados Unidos), Asia-Pacífico (Japón, Filipinas e Islas del Pacífico Hispano, Corea y Australia), Europa (Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido y Hungría) y Mediterráneo (Marruecos)

Las actividades tienen como objetivo:

- Promover, en colaboración con universidades extranjeras, trabajos de investigación y estudios en el ámbito del hispanismo académico.
- Facilitar la difusión de la cultura actual española en dichos centros a través de proyectos culturales específicos.
- Apoyar y potenciar las lenguas españolas en los centros referidos.

Requisitos de los solicitantes

3.1 Ostentar la nacionalidad de alguno de los países referidos en esta convocatoria (Estados Unidos, Japón, Filipinas e Islas del Pacífico Hispano, Corea, Australia, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Hungría y Marruecos) o residir en alguno de ellos.

3.2 Estar relacionado de forma directa con una universidad relevante en materia de hispanismo radicada en alguno de dichos países.

3.3 Disponer de la capacidad suficiente para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en las actividades objeto de la presente convocatoria.

3.4 Aportar un mínimo del 50% del importe total del presupuesto del proyecto, detallando las partidas de esta cofinanciación.

Las ayudas sólo cubrirán, como máximo, el 50% del coste total del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse preferiblemente por vía electrónica. Para ello, la Administración pública española, de acuerdo con la Orden CUL/1132/2011 de 28 de abril, BOE de 6 de mayo), facilita la obtención de clave concertada que reconoce la identidad de la persona solicitante y mejora la seguridad en el intercambio de información.

Las solicitudes presentadas deberán cumplimentarse únicamente en español.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 66/2015.

CÁTEDRA DEMETRIO RIBES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
CONVOCATORIA DEL XI PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEMETRIO RIBES.

La Cátedra Demetrio Ribes persigue desarrollar la investigación sobre la historia del transporte, la obra pública, el patrimonio de la ingeniería civil y la ordenación territorio.

Podrán participar investigadores (diplomados, licenciados o doctores) de cualquier disciplina académica.

El trabajo de investigación finalizado que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe tratarse de una investigación inédita.

- No podrán estar o haber estado sustentado económicamente por empresas o instituciones privadas.

- Versarán sobre un tema general de ámbito nacional: historia del transporte (terrestre, aéreo, marítimo), historia de las obras públicas, patrimonio de la ingeniería civil, historia de la ordenación territorial.

La presentación de candidaturas se podrá realizar hasta la fecha máxima del 23 de marzo de 2015. En esta edición el premio tendrá una dotación de 6.000 euros.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: AYU 67/2015.

FUNDACIÓ LA MARATÓ DE TV3.
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES DEL CORAZÓN.

1. Objeto: Fomentar el desarrollo de la investigación científica de excelencia sobre aspectos etiológicos, patogénicos, clínicos, terapéuticos, epidemiológicos, de salud pública y de servicios sanitarios, en el ámbito de las enfermedades del corazón.

2.- Financiación: Las ayudas económicas no superarán los 200.000 € para los proyectos en que participe un grupo solamente; 300.000 € para aquellos en que participen dos grupos, y 400.000 € para los que cuenten con tres o más.

3.- Presentación: Pueden presentar solicitudes, como responsables de la ejecución científica y técnica de los proyectos de investigación, los investigadores que, en el desarrollo de su labor investigadora en centros públicos o entidades sin ánimo de lucro, estén en posesión del título de doctor, acrediten una trayectoria de excelencia en investigación como mínimo cinco publicaciones relevantes en los últimos 5 años, una infraestructura y una capacidad investigadoras en el campo de las enfermedades del corazón, y desarrollen principalmente su actividad en el ámbito territorial previsto por los estatutos de la Fundación.

La duración de referencia de los proyectos será de tres años.

La solicitud de participación en la convocatoria deberá presentarse en inglés con un resumen en catalán, en soporte digital y en papel. La solicitud deberá ser presentada en caso de proyectos coordinados, por parte del investigador principal coordinador del proyecto y el representante legal del Centro. Los formularios digitales se encuentran en www.ajutsmarato.com



Una vez cumplimentada y introducida telemáticamente la solicitud, deberá imprimirse y firmarse por parte de los responsables y remitirla en papel, con original y copia, a Fundació La Marató de TV3, c/ Gaspar Fàbregas, 81, 2a planta, edifici IMAGINA, 08950 Esplugues de Llobregat.

El plazo de presentación de proyectos finalizará a las 14 horas del día 23 de marzo de 2015.

ESTA CONVOCATORIA SE TRAMITARÁ A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN ISS ARAGÓN. DIRECCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN (CIBA) EN AVDA. SAN JUAN BOSCO, NÚM. 13. TEL. 976716818.

LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA QUE DESEEN PARTICIPAR NECESITARÁN TRAMITAR LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DEL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: AYU 68/2015.

BANCO DE ESPAÑA.
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ECONOMÍA.

La convocatoria tiene por objeto la selección de hasta cinco proyectos de trabajos de investigación sobre economía, para realizar en el Banco de España.

Los proyectos deberán estar dentro del ámbito de la economía aplicada, preferentemente en las áreas de macroeconomía, política monetaria, economía internacional, econometría, banca, finanzas o mercado de trabajo, y expresar los plazos y sistemática previstos para la realización de los trabajos.

A los candidatos que resulten seleccionados se les hará una oferta de empleo laboral de carácter temporal específica para que puedan llevar a efecto los trabajos de investigación detallados en su memoria.

Podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de doctor, *Ph. D.* o equivalente. Este requisito deberá cumplirse en el momento de comenzar a prestar sus servicios en el Banco.

b) Tener experiencia demostrable en trabajos de investigación sobre temas conexos con alguna de las áreas señaladas en la base 1 anterior.

c) dominio del idioma inglés, hablado y escrito.

Los interesados en esta convocatoria deberán enviar al correo electrónico rho.investigacion-becas@bde.es la documentación requerida, antes de las 14:00 horas (hora peninsular española) del 23 de marzo de 2015:

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 69/2015.

FUNDACIÓN PFIZER.
CONVOCATORIA PREMIOS DE INVESTIGACIÓN PFIZER 2015.

Podrán optar a los premios todos los trabajos de investigación biomédica publicados durante el año 2014 en revistas científicas que aparezcan citadas en el Science Citation Index (SCI).

Deberán haberse realizado en instituciones españolas públicas o privadas.

También se aceptarán trabajos realizados en entidades españolas en colaboración con instituciones extranjeras.



En este último caso, únicamente serán aceptados los trabajos en los que la dirección postal para solicitud de separatas corresponda a la institución española.

Se establecen las siguientes categorías para los trabajos presentados:

- Investigación Básica.
- Investigación Clínica o Salud Pública.

El plazo de presentación de candidaturas será hasta el día 27 de marzo de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 70/2015.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA RECIENTE (GIHRE) de la UNIVERSIDAD DE NAVARRA. ANUNCIO DEL PREMIO ERNESTINA DE CHAMPOURCIN A ESTUDIOS SOBRE LA MUJER.

Este galardón pretende:

- Premiar trabajos que aporten conocimientos originales sobre figuras femeninas relevantes del mundo contemporáneo.
- Premiar trabajos que profundicen en las aportaciones culturales a la civilización y cultura actuales realizadas por mujeres.
- Premiar trabajos que aborden la importancia del ámbito privado en el desarrollo de la vida pública y su mutuo entrelazamiento.

El plazo de presentación finalizará el 27 de marzo de 2015.

En las primeras páginas del original se harán constar los datos personales de su autor y un breve currículum de no más de una página de extensión.

Los originales se presentarán por duplicado, mecanografiados o impreso por correo a:

Grupo de investigación en historia reciente (GIHRE), Departamento de Historia, Historia del Arte y Geografía Edificio de Bibliotecas, Universidad de Navarra, 31009 Pamplona (España).

También se enviará en versión electrónica.

MÁS INFORMACION

Referencia: PRE 71/2015.

GRUPO G9 DE UNIVERSIDADES. CONVOCATORIA DEL III PREMIO TESIS DOCTORALES EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2014.

El objetivo de la presente convocatoria es premiar la mejor tesis doctoral relacionada con el Desarrollo Humano Sostenible, Educación para el Desarrollo y la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Requisitos del Trabajo:

- a) El trabajo deberá estar redactado en castellano, inglés o francés.
- b) La tesis doctoral debe haber sido defendida y aprobada entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.
- c) La tesis presentada debe estar relacionada o contribuir al Desarrollo Humano Sostenible, la Educación para el Desarrollo o a la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- d) La tesis presentada no debe haber sido premiada con anterioridad.

Plazo de Presentación: Hasta el 31 de marzo de 2015.



LUGAR DE ENTREGA: Grupo 9 de Universidades. Secretaría General del Campus de Arrosadía – Edificio El Sario. 31006 - Pamplona

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 72/2015.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. ESTUDIOS POSDOCTORALES. XXVII CONVOCATORIA BECAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO EN CC. DE LA VIDA Y LA MATERIA.

La Fundación Ramón Areces adjudicará **22 Becas** para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso académico 2015/2016.

La convocatoria de este año está orientadas hacia los campos de:

- Biología Celular y Molecular
- Enfermedades Raras
- Química
- Física y Matemáticas
- Preservación de la Biosfera

Requisitos de los candidatos:

1. Nacionalidad española.
2. Es requisito imprescindible hallarse en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera. Se dará preferencia a los candidatos que hayan obtenido el grado de doctor entre 2011 y 2015.
3. Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero, para el curso 2015/2016.
4. Conocimiento suficiente del inglés o del idioma del país de destino.

Condiciones de las Becas:

1. Duración de un año, prorrogable por un segundo año previo informe del Consejo Científico de la Fundación. El disfrute de la Beca tendrá lugar entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre del año siguiente.
2. Dotación: 2.200 euros mensuales.

Toda la documentación se enviará a través de la web www.fundacionareces.es

El plazo finalizara el 31 de marzo de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 73/2015.

FUNDACIÓN LA CAIXA. CONVOCATORIA DEL PREMIO LaCaixa EN CIENCIAS SOCIALES.

La finalidad del premio "la Caixa" de Ciencias Sociales es impulsar el análisis y el debate en torno a las transformaciones y los retos sociales, ambientales, tecnológicos y de salud a los que se enfrenta la sociedad contemporánea.

Por medio de este certamen, se premiarán investigaciones de contrastada calidad científica y académica y se contribuirá a divulgarlas a través de su publicación.

Requisitos:

- Las investigaciones tratarán de la realidad social desde una perspectiva española o internacional comparada.
- Los trabajos han de implicar un análisis de evidencia empírica generada por el autor o autores, si bien se aceptarán también los que analicen datos empíricos obtenidos a partir de fuentes secundarias.
- Los trabajos deben ser inéditos. No se admitirán trabajos premiados en otras convocatorias similares.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

- Las investigaciones estarán finalizadas y listas para su publicación.
- Los trabajos estarán redactados en castellano, en catalán o en inglés.
- La extensión de los originales será de aproximadamente 145.000 caracteres (espacios incluidos).

Candidatos:

El premio se dirige a investigadores o grupos de investigación vinculados a una institución universitaria o bien a un organismo público o privado de investigación.

Temáticas:

Se contemplarán estudios enmarcados en las siguientes líneas de investigación:

- Cambio social y trayectorias vitales.
- Cohesión social
- Educación y ciudadanía
- Salud y calidad de vida
- Sociedad de la información
- Urbanismo, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Globalización, pobreza y exclusión social.

Presentación de los trabajos:

Los trabajos deberán adecuarse a las normas de presentación de originales y de estilo publicadas en la página web www.obrasocial.lacaixa.es/ambitos/estudiossociales/premiocienciassociales_es.html en el apartado correspondiente al premio.

La fecha límite para la entrega de trabajos será el 31 de marzo de 2015.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 19 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las subvenciones concedidas a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias dentro del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 19 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la de 12 de enero de 2015, por la que se convocan ayudas correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 24 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se conceden becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia de este organismo, para el año 2015.

B.O.E. de 10 de marzo de 2015.
RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación relacionadas con la informática del Tribunal Constitucional.

B.O.E. de 12 de marzo de 2015.
RESOLUCIÓN Orden ECD/413/2015, de 9 de marzo, por la que se aprueba el Programa anual de ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2015 y se establecen medidas de mejora para la gestión y tramitación de las ayudas.

B.O.A. de 3 de marzo de 2015.
ORDEN de 17 de febrero de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2014, por la que se convocan, para el año 2015, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.

B.O.A. de 9 de marzo de 2015.
ORDEN de 18 de febrero de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2014, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014.